

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACION TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

30. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVO APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS EMERGENTES Y DIGITALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ANUNCIO

ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS EMERGENTES Y DIGITALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2025, acordó aprobar inicialmente la propuesta de Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento y consolidación de empresas emergentes y digitales en la Ciudad Autónoma de Melilla, en régimen de concurrencia competitiva.

Lo que se hace público para su general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a exposición pública a los efectos de reclamaciones, por período de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Melilla (BOME Extraordinario n.º 10, de 18 de abril de 2018), publicándose íntegramente el texto del Proyecto de Bases Reguladoras en el propio Boletín Oficial de la Ciudad junto con el presente anuncio, encontrándose asimismo el expediente íntegro de manifiesto en la Secretaría Técnica de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, sita en Calle Justo Sancho Miñano n.º 2, de esta ciudad.

Si no se presentasen reclamaciones, las Bases Reguladoras quedarán definitivamente aprobadas. Si se presentasen reclamaciones, el Consejo de Gobierno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente las Bases Reguladoras. No obstante, si la reclamación modifica sustancialmente el texto y afecta, aunque sea indirectamente, a los derechos de otros ciudadanos, habrá de repetirse la exposición pública antes de la aprobación definitiva.

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
PTS_CERACU_WORD	Acuerdo Consejo de Gobierno	15704322205361167027

Melilla, a 12 de enero de 2026,
La Secretaria del Consejo de Gobierno,
Decreto nº 0103 de fecha 02/06/2025 (BOME Extra nº 35 03/06/2025)
María José Gómez Ruíz